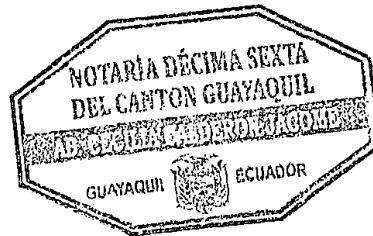
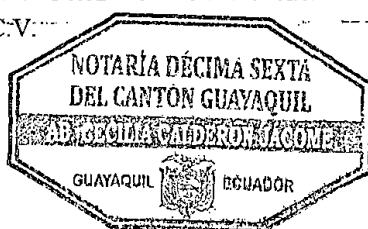


Abogada CECILIA CALDERON JACOME  
Notaria Decima Sexta del Cantón  
Guayaquil



1 ESCRITURA DE REACTIVACION DE  
2 LA COMPAÑIA DENOMINADA  
3 INMOBILIARIA LUQ-VAN S. A. EN  
4 LIQUIDACION-----  
5 CUANTIA: INDETERMINADA-----  
6 -----

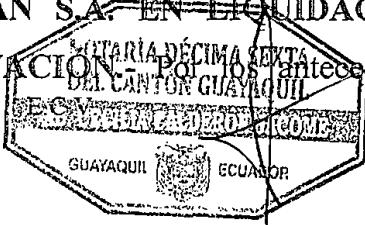
7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
8 hoy diez de Marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada CECILIA  
9 CALDERON JACOME, Notaria Titular Décima Sexta, de éste Cantón,  
10 comparece: la señora Doctora YAMILE CELESTE CHUM DIAZ de  
11 LUQUE, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, Doctora en  
12 Medicina, mayor de edad, domiciliada en el Cantón Samborondon y de  
13 transito por esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en su calidad  
14 de **PRESIDENTA** y Representante Legal de la Compañía  
15 **INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. EN LIQUIDACION**, en funciones  
16 prorrogadas, según consta del nombramiento debidamente aceptado e  
17 inscrito que se adjunta en esta escritura como documento habilitante y  
18 debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria  
19 de Accionistas de fecha veintiséis de Febrero del año dos mil dieciséis,  
20 capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien  
21 instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con  
22 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que  
23 es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el Registro  
24 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de  
25 **REACTIVACION** de la Compañía **INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.**  
26 **EN LIQUIDACION** la misma que se otorga al tenor de las siguientes  
27 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene en  
28 este acto la señora Doctora YAMILE CELESTE CHUM DIAZ de  
REACTIVACION INMO. LUQ-VAN 1 E.C.V.



1 LUQUE, ecuatoriana, casada, Doctora en Medicina, en su calidad de  
2 PRESIDENTA y Representante Legal de la Compañía  
3 INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. EN LIQUIDACION, según consta  
4 del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se adjunta en esta  
5 Escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la  
6 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día  
7 veintiséis de Febrero del año dos mil dieciséis, con domicilio y residencia  
8 en el cantón Samborondon, Provincia del Guayas con capacidad jurídica  
9 para celebrar toda clase de actos y contratos, cuya copia del acta  
10 certificada también se adjunta como documento habilitante.- CLAUSULA  
11 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- INMOBILIARIA LUQ-VAN  
12 S.A. EN LIQUIDACION, se constituyó mediante Escritura Pública  
13 otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo  
14 Amir Guerrero Gallardo, el día doce de Febrero del año mil novecientos  
15 noventa y dos, la misma que fue inscrita legalmente en el Registro  
16 Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el día dieciséis de  
17 Marzo del año mil novecientos noventa y dos, con un Capital Social  
18 inicial de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL  
19 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL 00/100 SUCRES cada  
20 una; b).- INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. EN LIQUIDACION,  
21 Aumentó su Capital Social y Reformó sus Estatutos Sociales, Mediante  
22 Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón  
23 Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el día treinta y uno de  
24 mayo del año mil novecientos noventa y cuatro, la misma que fue inscrita  
25 legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del  
26 Guayas, el día veintinueve de Junio del año mil novecientos noventa y  
27 cuatro, aumentando su un Capital Social a CINCO MILLONES DE  
28 SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de  
REACTIVACION INMO. LUQ-VAN

Abogada CECILIA CALDERON JACOME  
Notaria Decima Sexta del Cantón  
Guayaquil

1 UN MIL 00/100 SUCRES cada una; c).- INMOBILIARIA LUQ-VAN  
2 S.A. EN LIQUIDACION, Aumentó su Capital Social, Convirtió su  
3 Capital Social de Sucres a Dólares de Los Estados Unidos de América y  
4 Reformó sus Estatutos Sociales, Mediante Escritura Pública otorgada ante  
5 el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos  
6 Díaz Casquete, el día veintisiete de noviembre del año dos mil, la misma  
7 que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón  
8 Guayaquil, Provincia del Guayas, el día seis de Abril del año dos mil uno,  
9 aumentando su Capital Social a DOS MIL DOLARES DE LOS  
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCUENTA MIL  
11 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE  
12 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una,  
13 que es el Capital actual; d).- Mediante Resolución de Disolución Número  
14 SCV-INC-DNASD-SD-1400-30027, del trece de Noviembre del dos mil  
15 catorce, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del  
16 Cantón Guayaquil el día quince de Diciembre del año dos mil catorce,  
17 mediante la cual la Intendencia de Compañías de Guayaquil, declara  
18 Disuelta la Compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. EN  
19 LIQUIDACION; y, e).- En sesión de Junta General Universal y  
20 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA LUQ-  
21 VAN S.A. EN LIQUIDACION, celebrada el día veintiséis de Febrero del  
22 año dos mil dieciséis, Resolvió por unanimidad de votos entre otros  
23 puntos lo siguiente: UNO).- Aprobar la Reactivación de la Compañía;  
24 DOS).- Autorización a la PRESIDENTA y Representante Legal de la  
25 Compañía señora Doctora YAMILE CELESTE CHUM DIAZ de  
26 LUQUE para la suscripción de las Escrituras de REACTIVACIÓN de la  
27 Compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. EN LIQUIDACION.  
28 CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACIÓN POR LOS ANTECEDENTES  
REACTIVACION INMO. LUQ-VAN



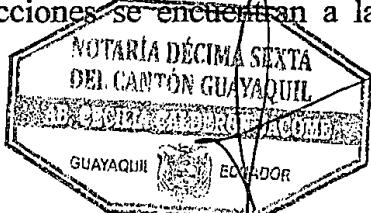
Abogada CECILIA CALDERON JACOME  
Notaria Decima Sexta del Cantón  
Guayaquil

1 expuestos la señora Doctora YAMILE CELESTE CHUM DIAZ de  
2 LUQUE, por los derechos que representa de la Compañía  
3 INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. EN LIQUIDACION, en calidad de  
4 PRESIDENTA y Representante Legal, declara: REACTIVADA LA  
5 COMPAÑÍA en los términos expresados en el acta de Junta General  
6 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
7 INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. EN LIQUIDACION, celebrada el  
8 día veintiséis de Febrero del año dos mil dieciséis. CLAUSULA  
9 CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La señora Doctora  
10 YAMILE CELESTE CHUM DIAZ de LUQUE, en su calidad de  
11 PRESIDENTA y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA  
12 LUQ-VAN S.A. EN LIQUIDACION, declara bajo juramento que su  
13 representada NO ES DEUDORA NI CONTRATISTA con ninguna  
14 Institución del Estado. CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS  
15 HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, el  
16 nombramiento de PRESIDENTA y Representante Legal de la Compañía  
17 y el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de  
18 fecha veintiséis de Febrero del año dos mil dieciséis. CLAUSULA  
19 SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- La PRESIDENTA y Representante Legal  
20 de la Compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. EN  
21 LIQUIDACION, señora Doctora YAMILE CELESTE CHUM DIAZ  
22 de LUQUE autoriza expresamente al Abogado KLEBER CHONG QUI  
23 PORTILLA, para que realice todas las diligencias legales y  
24 administrativas para obtener la aprobación y registro de la presente  
25 Escritura Pública. Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de  
26 estilo y más formalidades para la perfecta validez de esta Escritura.-  
27 Firmado Abogado KLEBER CHONG QUI PORTILLA, registro  
28 número cuatro mil quinientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados del  
REACTIVACION INMO. LUQ-VAN 4 E.C.V.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LUQ-VAN. S. A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en el local de la Compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. EN LIQUIDACION, ubicado en el sitio de las calles Colon No. 414 y Chile, de esta ciudad de Guayaquil, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. EN LIQUIDACION de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a la cual asisten los siguientes accionistas: señor Ing JOSE FELIX LUQUE CHUM, propietario de **VEINTITRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES**, Acciones Ordinarias y Nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, y con derecho a **VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES** votos; señorita Ing. GEMA MARIA LUQUE CHUM, propietaria de **VEINTITRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y DOS**, Acciones Ordinarias y Nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, y con derecho a **VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS** votos; JUAN IVAN LUQUE VANEGAS, propietario de **MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO**, Acciones Ordinarias y Nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, y con derecho a **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO** votos; CECILIA DE LAS MERCEDES LUQUE VANEGAS, propietaria de **MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO**, Acciones Ordinarias y Nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, y con derecho a **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO** votos; JUAN ABELARDO MOLINA RODRIGUEZ, propietario de **UNA**, Acción Ordinaria y Nominativa de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y con derecho a **UN** voto; y, Abg. KLEBER JIMMY CHONG QUI PORTILLA, propietario de **CUATRO** Acciones Ordinarias y Nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, y con derecho a **CUATRO** votos.

Se deja expresa constancia que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y que todas y cada una de las acciones ~~se encuentran~~ a la presente fecha íntegramente suscritas y pagadas.



Preside la sesión la señora Doctora YAMILE CELESTE CHUM DIAZ de LUQUE, en su calidad de Presidenta de la Compañía en funciones prorrogadas, y actúa como Secretario el señor Ing. JOSE FELIX LUQUE CHUM, en su calidad de GERENTE de la Compañía en funciones prorrogadas y accionista.

La señora PRESIDENTA de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, hecho lo cual ordena se dé inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta.

**PRIMERO.-** Aprobar la REACTIVACIÓN de la Compañía.

**SEGUNDO.-** Autorización a la PRESIDENTA de la Compañía, señora Doctora YAMILE CELESTE CHUM DIAZ de LUQUE, para la Suscripción de la Escritura de REACTIVACION de la Compañía.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto del orden del día que dice relación sobre la Reactivación de la Compañía, el accionista señor Ing. JOSE FELIX LUQUE CHUM, manifiesta que una vez que se han cumplido con los requisitos y obligaciones exigidos por el ente controlador y haber superado las causales que motivaron dicha Resolución Número SCV-INC-DNASD-SD-1400-30027, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 13 de Noviembre del 2014 que declaró disuelta la Compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de Diciembre del 2014, por lo que esta propuesta es aprobada por unanimidad de votos.

Luego se pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del día que trata sobre Autorización a la PRESIDENTA de la Compañía, señora Doctora YAMILE CELESTE CHUM DIAZ de LUQUE, para que a nombre de esta, comparezca a suscribir la Escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, y efectúe los trámites necesarios para este objetivo. No habiendo otro asunto que tratar, la PRESIDENTA de esta Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que reinstalada la Sesión es leída y aprobada por unanimidad de votos por los Accionistas presentes.

Para constancia de lo anterior, firman la PRESIDENTA de la Junta; y el GERENTE, Accionista y Secretario y los accionistas, a las once horas que termina la sesión.-

*Dra. Yamile Chum Diaz*  
Dra. YAMILE CELESTE CHUM DIAZ de LUQUE  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

*Joe Luque*  
Ing. JOSE FELIX LUQUE CHUM  
GERENTE - SECRETARIO Y ACCIONISTA

*Gema Luque C.*  
Ing. GEMA MARIA LUQUE CHUM  
ACCIONISTA

*Juan Ivan Luque*  
JUAN IVAN LUQUE VANEGAS  
ACCIONISTA

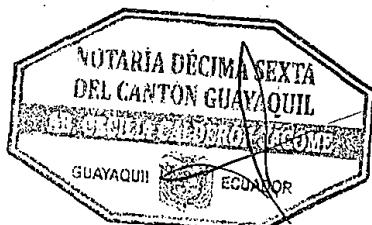
*Cecilia Luque*

CECILIA DE LAS MERCEDES LUQUE VANEGAS  
ACCIONISTA

*Juan Abelardo Molina Rodriguez*  
JUAN ABELARDO MOLINA RODRIGUEZ  
ACCIONISTA

*Kleber Jimmy Chong Qui Portilla*  
Abg. KLEBER JIMMY CHONG QUI PORTILLA  
ACCIONISTA

Ab. Cecilia de las Mercedes Luque Vanegas  
Notaria Pública  
Guayaquil Ecuador



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

66356

No. de RUC de la Compañía:

0991214739001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.  
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0902779735	CHONG-QUI PORTILLA KLEBER JIMMY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0·160	N
2	0916195050	LUQUE CHUM GEMA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 933·280	N
3	0915167639	LUQUE CHUM JOSE FELIX	ECUADOR	NACIONAL	\$ 933·320	N
4	1200814943	LUQUE VANEGAS CECILIA DE LAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66·600	N
5	1200900817	LUQUE VANEGAS JUAN IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66·600	N
6	1703912228	MOLINA RODRIGUEZ JUAN ABELARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0·040	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

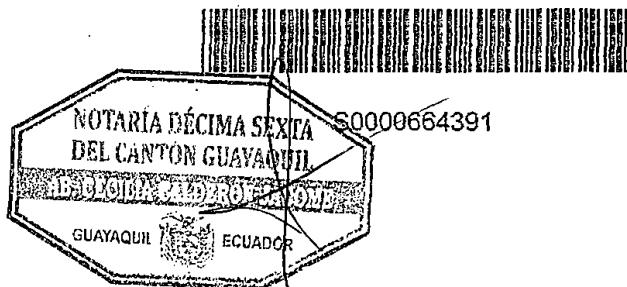
2.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores, Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** vie, 19 feb 2016 10:01:17 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad, ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php), con el siguiente código de seguridad:



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

**NUMERO RUC:** 0991214739001  
**RAZON SOCIAL:** INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LUQUE CHUM JOSE FELIX  
**CONTADOR:** CHAW CHING SIXTO ROBERTO

---

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	16/03/1992	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	16/03/1992
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	12/06/1992	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	11/06/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLIMEDO (SAN ALEJO) Calle: VELEZ Número: 416 Intersección: BOYACA Edificio: ALPRECH Piso: 6 Oficina: 602 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA PANADERIA FRESCOPAN Teléfono Trabajo: 042304046 Email: robertochawc@yahoo.com.mx

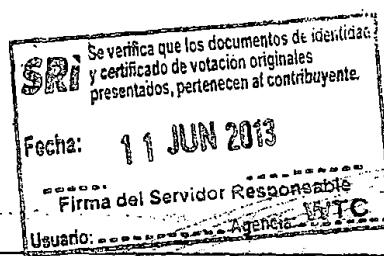
### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCIÓN:</b>	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0

Ab. Cecilia Pachano  
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

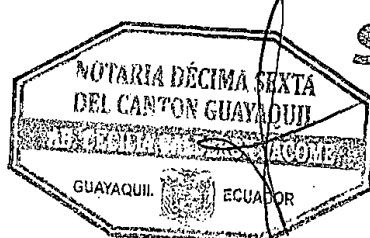


### FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Delgado Soleris Dimes Francisco  
 Notaria Décima Sexta  
 Servicio de Rentas Internas  
 SITC  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PD05110602 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/06/2013 14:23:53

Página 1 de 2



**SRI.gob.ec**

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991214739001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.



## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/03/1992

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.

FEC. CIERRE:

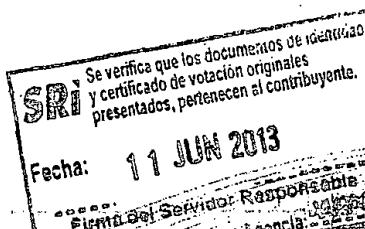
FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: VELEZ Número: 416 Intersección: BOYACA Referencia: DIAGONAL A LA PANADERIA FRESCOPAN Edificio: ALPRECH Piso: 6 Oficinas: 602 Teléfono Trabajo: 042304048 Email: robertoshawc@yahoo.com.mx



Fecha: 11 JUN 2013

Firma del Servidor Responsable

Agencia: 001 SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS

Documento: FDDSI10808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/06/2013 14:23:59

# Registro Mercantil de Guayaquil

Página

# 2258

**EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.**

*Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.*

*Representación Legal, Judicial y Extrajudicial: La ejercerán EL PRESIDENTE Y EL GERENTE, individualmente.*

*Cargo: PRESIDENTE*

*Nombre: YAMILE CELESTE CHUM DIAZ*

*Fecha de Otorgamiento: 15 de Mayo del 2009*

*Fecha de inscripción: 19 de Mayo del 2009*

*Período: 5 AÑOS*

*Cargo: GERENTE*

*Nombre: JOSE FELIX LUQUE CHUM*

*Fecha de Otorgamiento: 15 de Mayo del 2009*

*Fecha de inscripción: 26 de Mayo del 2009*

*Período: 5 AÑOS*

*Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existen otros a favor de persona alguna en dichos cargos.*

*Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.*

*Acto: DISOLUCION*

*Resolución Aprobatoria: # SCV-INC-DNASD-SD-14-0030027, por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION*

*Fecha de Resolución: 13 de Noviembre del 2014*

*Fecha de Inscripción: 15 de Diciembre del 2014*

*Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 24 de Febrero del 2016 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.*

*Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.*

*Guayaquil, 26 de Febrero del 2016*

Ab. Cecilia Serrano Vicencio  
Notaria Pública - Tercero Secreto  
del Cantón Guayaquil

AB ANGEL AGUILAR AGUILAR.  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
DELEGADO

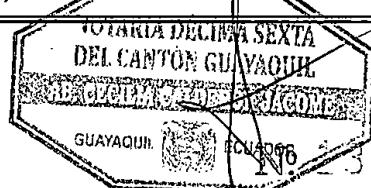


Ref.: 5501-I-92

Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 33.00=

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**



## SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, FEB - 25 - 2016

Yo, JOSÉ LUQUE C.C./Pasap/Ruc 1200667745 de nacionalidad Ecuadoriana, por mis propios derechos, domiciliado en Av. 10 de Agosto 414, requiero que el Registrador del Registro Mercantil de la Compañía INMOBILIARIA LUQUE VAN S.A. cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSMRDP) declare que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARQUE COMUNA

JUDICIAL

ADMINISTRATIVO

SRI

CTE

BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

JOSÉ LUQUE  
INMOBILIARIA LUQUE VAN - S.A.

MARQUE COMUNA

CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.

CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.

CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA

CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES

CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO

CERTIFICADO DE PODERES

CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA

CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO

OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados erróneos o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSMRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: JOSÉ LUQUE

DIRECCIÓN: COLOR 414

C.C./PASAP/RUC: 1200667745

TELÉFONO: 513833

CELULAR:

E-MAIL:

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO:

CELULAR:

E-MAIL:

Guayaquil, Mayo 15 del 2.009

Señora

**YAMILE CELESTE CHUM DIAZ**

Presente.

De mis consideraciones:

Por la presente hago conocer a Ud., que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 14 de Mayo del 2009, fue ELEGIDA Ud., por Unanimidad como **PRESIDENTA** de la Compañía INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. , funciones que desempeñará por el tiempo de **CINCO AÑOS** , con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. , se constituyó el día 12 de Febrero de 1.992, ante el Notario Titular undécimo del Cantón Guayaquil , Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo y fue inscrita el dia 16 de Marzo de 1.992 , en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Titular undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo el 31 de Mayo de 1.994 , se aumentó su capital y se reformaron sus Estatutos Sociales, la misma que fue inscrita el día 29 de Junio de 1.994 , en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Ud., tendrá la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

Atentamente,  
*Lida Chuquimarka Sarango*  
Lida Chuquimarka Sarango  
Secretaria Ad-hoc de la junta

Ab. Cecilia Montero Jacome  
Notaria Pública Decima Sexta  
del Cantón Guayaquil

AGRADEZCO Y ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. Guayaquil, Mayo 15 del 2.009.

*Yamile Celeste Chum Diaz*

**YAMILE CELESTE CHUM DIAZ**  
**PRESIDENTA**

**YAMILE CELESTE CHUM DIAZ**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.I.# 09 05336745



NUMERO DE REPERTORIO: 21.607  
FECHA DE REPERTORIO: 19/may/2009  
HORA DE REPERTORIO: 12:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diecinueve de Mayo del dos mil nueve queda  
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía  
INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A., a favor de YAMILE CELESTE  
CHUM DIAZ, a foja 49.732, Registro Mercantil número 9.096.

ORDEN: 21607



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR:



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN  
SUPERIOR MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHUM ENRIQUE CURRÍCULUM VITAE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DIAZ SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL  
2009-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-24

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V3343V4444



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

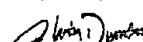
Nº 090533874-5



FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL



FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL



APELLIDOS Y NOMBRES

CHUM DIAZ

YAMIL CELESTE

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCIÓN/

FECHA DE NACIMIENTO 1956-01-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

LUQUE VANEGAS

JOSE FELIX



*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

DATOS PERSONALES  
IDE CU 0905338745 <<<<<<<<<<  
BODAS: 560116 F 210724 ECU <<<<<<<<  
APELLIDOS: CHUM < DIAZ < YAMILE < CELESTE <<<

EDAD: 63 AÑOS  
CÉDULA DE IDENTIDAD: 0905338745  
PROVINCIA: REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO CIVIL: Casado  
DIRECCIÓN DOMICILIO: S/

TELÉFONO Fijo: 008 - 28992  
TELÉFONO Móvil: 008 - 28992  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

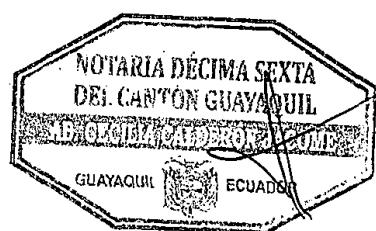
008 - 0215 NÚMERO DE CERTIFICADO  
0905338745 CÉDULA  
CHUM DIAZ YAMILE CELESTE

GUAYAS  
PROVINCIA  
SAMBORONDON  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
LA PUNTILLA(SATELITE) 0  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
1.º PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
Ab. Cecilia Condorantí Acevedo  
Notaria Pública Precio Único  
del Cantón Guayaquil



Abogada CECILIA CALDERON JACOME  
Notaria Decima Sexta del Cantón  
Guayaquil

1 Guayas. Hasta aquí la minuta. En consecuencia, la compareciente se  
2 ratifica en el contenido de la minuta inserta y la que, de conformidad con  
3 la Ley, queda elevada a escritura pública.- La compareciente me exhibió  
4 sus documentos de identificación, los mismos que fueron devueltos luego  
5 de verificar la numeración correspondiente.- Leída esta escritura de  
6 principio a fin por mí, la Notaria en alta voz, a la compareciente, esta la  
7 aprueba y ratifica en todas sus partes, firmado conmigo en unidad de acto.  
8 Doy fe.

9

10 p. INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. EN LIQUIDACION  
11 R.U.C. No. 0991214739001

12

13

14 Dra. *Yamile Chum Diaz*  
15 YAMILE CELESTE CHUM DIAZ de LUQUE  
16 PRESIDENTA  
17 C. C. No. 09-0533874-5  
18 C. V. No. 008-0215

Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública Decima Sexta  
del Cantón Guayaquil

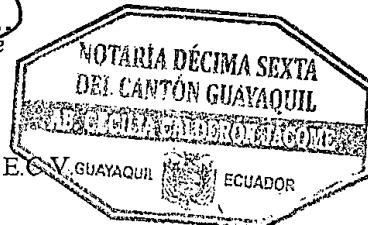


*[Large handwritten signature]*  
LA NOTARIA

22 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
23 ESTE *Término* TESTIMONIO, QUE  
24 RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
25 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



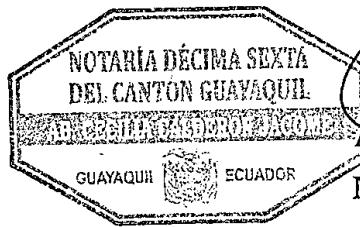
Ab. Cecilia Calderon Jacome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME  
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución Número **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001377**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Diecisiete de Marzo del Dos Mil Dieciséis**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. EN LIQUIDACION**.- celebrada el diez De Marzo Del Dos Mil Dieciséis.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 22 De Marzo Del 2016.-



Abogada Cecilia Calderón Jácome  
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



Factura: 001-003-000039622



20160901016O00279

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016O00279

MATRIZ	
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2016, (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P02825

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHUM DIAZ YAMIL CELESTE	REPRESENTANDO A	CEDULA	0905338745
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P02825

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NÚMERO: 2016-09-01-011-000122

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo segundo de la Resolución # SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001377, emitida por la abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, el 17 de Marzo del 2016, se tomó nota de la Aprobación de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al margen de la matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.**, otorgada el 12 de febrero de 1992, ante el Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Undécimo del cantón Guayaquil.- Guayaquil, Marzo 23 del 2016.-



LA NOTARIA SUPLENTE

*Zoila Cedeño*  
ABOGADA ZOILA CEDEÑO CELLÁN





Factura: 001-004-000018126

20160901011O00122

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901011O00122

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2016, (9:58)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	66

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	OTORGADO POR
INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.		REPRESENTADO POR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD RUC 0991214739001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016O00279

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 2358-DP09-2016-JS

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPORTORIO: 11.980  
FECHA DE REPORTORIO: 28/mar/2016  
HORA DE REPORATORIO: 10:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001377, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 17 de marzo del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A., de fojas 1.255 a 1.269, Registro Industrial número 94. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11980



Guayaquil, 29 de marzo de 2016

  
**Ab. Patricia Murillo Tórres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 1367590

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECEPCIÓN

11 ABR 2016 HORA: 15:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios  
Firma: M. Calderón



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

**RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0001377**

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030027** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.** por estar incursa en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

**Que** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**Que** el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**Que** el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

**Que** en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 10 de marzo del 2016;

**Que** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**Que** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.SAS.16.00466. M del 16 de marzo de 2016.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancelle la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTICULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

17 MAR 2016

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**  
**ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**

Trámite 9296- 2015  
Expediente 66356  
ORL



Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha  
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO  
Teléfonos: (04) 3728500  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)